

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR FONDO ESPECIAL
DE FIESTAS PATRONALES Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante una serie de actividades de promoción para las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 29 de agosto al 8 de septiembre de 1980, este Municipio ha recibido la cantidad de seis mil doscientos noventa y cinco (\$6,295.00) dólares.
- POR CUANTO : Esas cantidades corresponden a una serie de aportaciones de entidades privadas, cívicas y comerciales, con el propósito de que las mismas sean invertidas y cubran parte de los gastos en que incurra el Municipio durante la celebración de las Fiestas.
- POR CUANTO : Es indispensable que para el control de los gastos, esta Asamblea Municipal proceda a distribuir las mismas a la fecha de hoy día 28 de agosto de 1980, disponiéndose que de recibir alguna otra cantidad la misma sea utilizada en el caso de mayor necesidad según las partidas que se relacionan.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:


SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal para que proceda a crear partidas en el Fondo Especial Fiestas Patronales, según establece en el tercer POR CUANTO las cuales se relacionan a continuación:

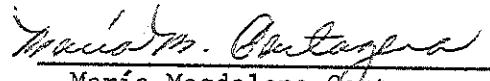
F.P. Diana Retreta y Espectáculos Públicos	\$1,695.00
F.P. Compra Fuegos Artificiales	1,800.00
F.P. Alumb. Adicional Calle y Plaza	600.00
F.P. Anuncios Prensa, Radio y T.V.	1,400.00
F.P. Renta Sistema Sonido	800.00
Total	\$6,295.00

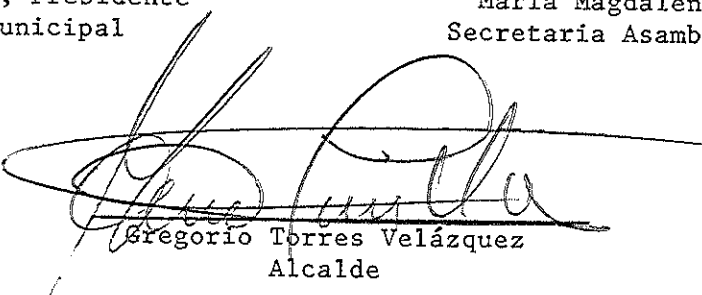
SECCION 2da. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara empezará a regir inmediatamente, después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA : El día 29 de agosto de 1980.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaría Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 9 Serie: 1980-81, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Juan Anibal García	Hon. Luis Velázquez Gómez
Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Carmelito Medina
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Domingo Rodríguez
Hon. Rafael Pérez Gómez	

Votos Negativos:

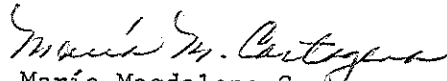
Ninguno

Votos Abstentidos:

Ninguno

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de agosto de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 29 de agosto de 1980.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO